



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

227/88

Salta, 2 de setiembre de 1.988

Expediente Nº: 12.242/87

VISTO:

La renuncia presentada por la Lic. Silvana ALONSO de COLINA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas Metodología de la Investigación Científica de las Carreras de Nutrición y Enfermería y Desarrollo de la Comunidad de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos que aduce son de índole particular;

Que se ha dado cumplimiento al trámite de Baja de Personal para la liquidación final de haberes;

Que el Decanato de esta Facultad, procede a aceptar la renuncia, ad-referendum del Consejo Directivo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Silvana ALONSO de COLINA, D.N.I. 12.790.891, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas METODOLOGIA de la INVESTIGACION CIENTIFICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 15 de agosto de 1.988.

ARTICULO 2º: Agradecer a la Lic. Silvana ALONSO de COLINA, los servicios prestados a la Universidad.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

227 / 88

Salta, 2 de setiembre de 1.988

Expediente Nº: 12.242/87

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General, Obra Social, interesada y remítase estas actuaciones al Consejo Directivo a sus efectos.-

img

NF


MARCELO PEYRÉT
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO